

CONSTANCIA SECRETARIAL. 12 de enero de 2023.

Señora Juez, paso a despacho el presente con memorial allegado por la Dra. CLAUDIA MARCELA ARANGO HENAO, solicitando el decreto de una medida cautelar.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 011

RADICACIÓN: 2017-00195-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

SISTEMCOBRO S.A.S. (CESIONARIO)

DEMANDADO: HÉCTOR OCTAVIO RUEDA BARRIOS

Vista la constancia de secretaría que antecede, debe decirse que a la solicitud no se accede, como quiera que la profesional del derecho, Dra. ARANGO HENAO, no tiene poder para representar a la cesionaria SISTEMCOBRO S.A.S.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 002 del 13 de enero de 2023. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eeb426d52cf61416405dd1db195ca0e1e87ccae88573369a5dd3b13ae4c71ec**

Documento generado en 12/01/2023 02:09:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>